

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3
- Servicio de Inspección 4

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución rectoral por la que se hace pública la relación de estudiantes Erasmus+ seleccionados, suplentes y excluidos 2020-21, de conformidad con la Convocatoria Extraordinaria publicada en el BICI n.º 33 de 8 de junio de 2020 5

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 6
- Información importante sobre los proyectos de innovación docente para el curso 2019-2020 6

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

- Resolución de la Comisión de Selección del contrato predoctoral en el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS), proyecto *"Igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo en la UNED"*, financiado por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI número 16, Anexo I, de 5 de febrero de 2020 7

GERENCIA

- Instrucciones aplicables a la contratación realizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia 7

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Régimen Jurídico Tributario del Seguro Privado* correspondiente al Máster en Derecho de Seguros. Modificación en el equipo docente de la asignatura 13

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Historia Antigua de la Península Ibérica I: desde las Colonizaciones hasta el Siglo III D.C.* Modificación en la guía de la asignatura 13

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Introducción a los Tratamientos Psicodinámicos, Experienciales, Constructivistas, Sistémicos e Integradores* del Grado en Psicología. Errata detectada en la guía de la asignatura 13

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Redes de Computadores* del Grado en Ingeniería Informática. Modificación en la guía de la asignatura 14

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 14

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 16

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 18

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ÁNGEL DE JUANAS OLIVA**, a petición propia, como Coordinador del Máster Universitario en “Intervención Educativa en Contextos Sociales”, con efectos de 31 de agosto de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de septiembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTILLA**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en “Intervención Educativa en Contextos Sociales”, con efectos de 31 de agosto de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de septiembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN SÁNCHEZ TOCINO**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en “Gestión de Contratos y Programas en el Sector Público, con especial aplicación al ámbito de la Defensa”, con efectos de 18 de agosto de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de septiembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en “Intervención Educativa en Contextos Sociales” a **D.ª MARÍA GARCÍA PÉREZ**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

Madrid, 10 de septiembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Intervención Educativa en Contextos Sociales” a **D.ª MARÍA DEL CARMEN ORTEGA NAVAS**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

Madrid, 10 de septiembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Grado y Posgrado, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Gestión de Contratos y Programas en el Sector Público, con especial aplicación al ámbito de la Defensa” a **D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ CORTÉS**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento, con efectos de 19 de agosto de 2020.

Madrid, 10 de septiembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Servicio de Inspección

Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes Curso Acceso Mayores 25-40-45 Años (CAD)

E.D. 108/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar a autor/a** disciplinariamente responsable de una **falta “grave”**, imponiéndole la sanción de **expulsión de un curso del centro en el curso 2019-2020**, que a su vez, conlleva la **pérdida de todas las asignaturas en las que estuviera matriculado: “Comentario de texto”, “Lengua Castellana”, “Lengua extranjera: Inglés”, “Geografía (Curso de Acceso) y “Política y Sociedad” durante el curso 2018-2019 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado.** Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Académica, dicha sanción lleva aneja “la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar que cometió la falta”.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D.184/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar a autor/a** disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Derecho Constitucional I” e “Introducción al Derecho procesal”**, en todas las convocatorias del **Curso 2018/2019**, que deberá materializarse en **dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2018/2019, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

E.D.185/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar a autor/a** disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Derecho Constitucional III (Derecho)”, “Derecho Financiero y Tributario I.2: Procedimientos Tributarios” y “Derecho Administrativo II”**, en todas las convocatorias del **Curso 2018/2019**, que deberá materializarse en **dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2018/2019, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

E.D. 225/19

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar al autor/a** disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “611104-Trabajo Fin de Máster de Administración Sanitaria”, “611102-Epidemiología y Salud Pública” y “611068-Funciones Gestoras”**, en todas las convocatorias del **curso académico 2018/2019**, que deberá materializarse en **dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado.** Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 12 y 9 respectivamente de los citados Reglamentos, dicha sanción lleva aneja “la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar que cometió la falta”.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS**E.D. 307/19**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar al autor/a** disciplinariamente responsable de una **falta “grave”**, tipificada en el artículo 5º a) 2ª del Reglamento de Disciplina Académica, por “la injuria, ofensa o insubordinación contra las autoridades académicas o contra los profesores”, que se sancionará con la **expulsión de un año del centro en el curso 2019/2020**, lo que, a su vez, conlleva la **pérdida de la matrícula y el curso 2018/2019**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 12 del citado Reglamento, dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2018/2019, en el que cometió.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN**4. Resolución rectoral por la que se hace pública la relación de estudiantes Erasmus+ seleccionados, suplentes y excluidos 2020-21, de conformidad con la Convocatoria Extraordinaria publicada en el BICI n.º 33 de 8 de junio de 2020****Sección de Internacionalización**

Resolución rectoral de 9 de septiembre de 2020 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que:

- 1.º Se acuerda hacer pública la lista definitiva de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos, en el marco del Programa ERASMUS+ financiado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), según convocatoria anunciada en el BICI n.º 33 de 8 de junio de 2020, mediante resolución de 08/06/2020.
- 2.º El listado de estudiantes referido en el punto 1 se denomina: **[ANEXO-I-EXTRA_Listado_Estudiantes_Erasmus+_Seleccionados_suplentes_excluidos_2020-21.pdf](#)**.
- 3.º Se hace constar que el listado del punto 2.º contiene un número de estudiantes de distintas Facultades y Escuelas, que están pendientes de acreditar el nivel de idioma requerido en la Universidad europea para la que han sido seleccionados/as, tal como indica se indica en la base 1.ª Requisitos de los candidatos, apartado e) “por lo que deben entregar antes del 30 de septiembre de 2020 los justificantes correspondientes en la dirección electrónica erasmusuned@adm.uned.es” de la convocatoria referenciada en el BICI n.º 33 de 8/6/2020.
- 4.º Esta resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).
- 5.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 9 de septiembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

5.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

COLECCIÓN TEMÁTICA

LITERATURA Y MUJER

- **0101077CT01A01** *EN OTRAS PALABRAS: GÉNERO, TRADUCCIÓN Y RELACIONES DE PODER.*
MARTOS PÉREZ, María Dolores.
SANFILIPPO, Marina.
SOLÁNS GARCÍA, Mariángel (Coordinadoras).
P.V.P.: 15,00 €.

COLECCIÓN CLÁSICOS HISPANOAMERICANOS

- **0183007CH01A01** *SIGLO DE ORO EN LAS SELVAS DE ERIFILE DE BERNARDO DE BALBUENA.*
Edición crítica, introducción y notas de MARTÍNEZ MARTÍN, Jaime José.
PVP.: 18,00 €.

COLECCIÓN ACTAS Y CONGRESOS

- **0181035AS01A01** *MUJERES, ESCRITORAS Y PERSONAJES FEMENINOS: AYER, HOY Y MAÑANA.*
BARTOLOTTA, Salvatore.
TORMO-ORTIZ, Mercedes (Coordinadores).
PVP.: 10,00 €.

MÁSTER

- **2115230MR01A01** *ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS ESPACIALES CON QGIS Y R.*
CABRERO ORTEGA, María Yolanda.
GARCÍA PÉREZ, Alfonso.
PVP.: 16,00 €.

6.- Información importante sobre los proyectos de innovación docente para el curso 2019-2020

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

Debido a la situación excepcional derivada de la pandemia por Covid-19, se amplía el plazo de presentación de las memorias y el plazo de ejecución del presupuesto (en su caso) hasta el 15 de diciembre de 2020.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

- 7.- Resolución de la Comisión de Selección del contrato predoctoral en el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS), proyecto “Igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo en la UNED”, financiado por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI número 16, Anexo I, de 5 de febrero de 2020**

Servicio de Estudiantes

Constituida el día 3 de marzo de 2020 la Comisión de Selección, presidida por el Director de UNIDIS, D. Tiberio Feliz Murias, y compuesta por la Técnica de UNIDIS, D.ª Alejandra Pereira Calvo, y el Jefe de Servicio de Estudiantes, D. Ramón L. Escuder Cabrejas, en calidad de Secretario; examinada la admisión a trámite de las solicitudes presentadas, realizada la baremación de los méritos aportados en el *currículum vitae* de los candidatos, así como efectuada la valoración de la entrevista a los candidatos que obtuvieron la puntuación suficiente para optar a dicho proyecto, y teniendo en cuenta el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, y las distintas Resoluciones dictadas por el Rectorado de la UNED en desarrollo de las citadas normas.

Acuerda proponer para un contrato predoctoral proyecto “Igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo en la UNED” a **D.ª Inmaculada Vázquez González**.

Publicar la presente resolución de la Comisión de Selección en el BICI, tal y como se señala en la Base 12.ª de la convocatoria.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

GERENCIA

- 8.- Instrucciones aplicables a la contratación realizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia**

Gerencia

1.- OBJETO Y ÁMBITO

1.1. OBJETO

El objeto de la presente instrucción es dar directrices a los distintos centros de gasto de la UNED en lo concerniente a la aplicación uniforme de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y definir los procedimientos internos y los documentos para la contratación en el ámbito de la UNED.

1.2. ÁMBITO

La presente instrucción es de obligado cumplimiento a todos los centros presupuestarios de la UNED y a todos los proyectos de investigación, con independencia de la fuente de financiación de los mismos.

Todas las referencias que se hagan a cuantías se considerarán con IVA excluido.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La celebración de contratos por parte de la UNED requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato y al mismo se incorporarán los siguientes documentos, que deberán ser remitidos al Departamento de Servicios Generales y Contratación:

1. Documento de Reserva de Crédito.
2. Memoria justificativa del gasto y de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación correspondiente. La memoria debe de contener además la siguiente información:
 - Presupuesto base de licitación: Por presupuesto base de licitación (en adelante PBL) se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. El PBL debe de ser adecuado a los precios de mercado y se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el PBL indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En el contrato de servicios se indicará el método utilizado de los previstos en el artículo 309.1 de la LCSP. Cuando el cálculo se haya realizado en referencia a precios de mercado se deberá acompañar los documentos que han servido de base para su cálculo (consultas por la web...); cuando el precio se haya realizado siguiendo determinadas tarifas o tablas salariales, se acompañarán los documentos que las soporten.

- Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, con indicación de todos los conceptos que lo integran y explicación de la forma de determinarlo.
- Sistema de determinación del precio del contrato: por precios unitarios o a tanto alzado.
- Justificación respecto a los siguientes aspectos:
 - a) La elección del procedimiento de licitación. En el caso de que se opte por el procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas, el órgano proponente deberá acompañar un informe motivado que acredite: a) Que los certificados aportados por la empresa justifican la exclusividad en relación con la prestación objeto del contrato. b) En caso de empresas extranjeras, en la medida que no puedan disponer de estos certificados del punto anterior, aportarán Documento/declaración en el que se indique la condición de fabricante o de autoridad de diseño y la inexistencia de distribuidor autorizado para el Gobierno español, visada por el Consulado/Embajada de España en el país en la que tiene su sede el contratista. c) Que no existe alternativa técnica válida para alcanzar el objeto del contrato. d) Que la ausencia de competencia no es resultado de una reducción artificial de los parámetros de la contratación.
 - b) La decisión y la justificación de no dividir en lotes el contrato, en su caso.

- Los criterios de solvencia técnica, económica y financiera que se exija.
 - Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
 - Las condiciones especiales de ejecución del contrato.
 - Responsable del contrato y redactor del pliego de prescripciones técnicas.
 - Plazo de ejecución, plazo de garantía y posibles prórrogas o modificaciones, en su caso.
 - Forma de pago del precio y códigos DIR para facturación.
 - Protección de datos de carácter personal: indicación de si en el contrato la empresa adjudicataria puede tener acceso a datos de carácter personal.
 - Régimen de penalizaciones.
 - Indicar si hay personal a subrogar y si procede la coordinación de actividades preventivas.
 - Los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en que una oferta se considere anormal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.
3. Pliego de Prescripciones Técnicas para los contratos de servicios y suministros y proyecto para los de obras.
4. Informe de insuficiencia de medios para los contratos de servicios.

El Departamento de Contratación elaborará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que requerirá el informe jurídico al mismo. Si el procedimiento elegido para adjudicar el contrato es el diálogo competitivo, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas serán sustituidos por el documento descriptivo.

3.- SERVICIOS Y SUMINISTROS HOMOLOGADOS MEDIANTE LICITACIONES REALIZADAS POR LA UNED O POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Para las adquisiciones de cualquier bien o servicio homologado, con independencia de su cuantía, se deberá acudir a las empresas adjudicatarias de los mismos.

Contratos licitados por la UNED. Todas las licitaciones que realiza la Universidad están publicadas en el perfil del contratante. A continuación, se relacionan las de uso común:

- Suministro de material de oficina. Contacto: Contratación (EXT: 8427).
- Suministro de tóner. Contacto: Contratación (EXT: 8427).
- Suministro de material de imprenta y sobres. Contacto: Contratación (EXT: 8427).
- Suministro de material informático inventariable. Contacto: Contratación (EXT: 9808)
- Mantenimiento de fotocopiadoras (CANON y RICOH). Contacto: Contratación (EXT: 8427).
- Suministro de material informático no inventariable. Contacto: Contratación (EXT: 7438).
- Mensajería. Contacto: Habilitación y Asuntos Generales (EXT: 7414).
- Impresión de material didáctico. Contacto: Editorial de la UNED (EXT: 7521).
- Publicidad. Contacto: Departamento de Marketing (EXT: 8092).

Contratos licitados por la Central de Contratación del Estado. Todas las licitaciones que realiza el Estado están publicadas en la web del Ministerio de Hacienda. A continuación, se relacionan las de uso común:

- Suministro de papel. Contacto: Contratación (EXT: 8427).
- Suministro de impresoras. Contacto: Contratación (EXT: 9808).
- Servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica. Contacto: Contratación (EXT: 7438).
- Suministro de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento (equipos y software): Contacto: Contratación (EXT: 7438).
- Suministro de equipos y software de comunicaciones. Contacto: Contratación (EXT: 7438).
- Equipos audiovisuales cuyo importe estimado sea superior a 5.000€. Contacto: Contratación (EXT: 7438).

- Suministro de mobiliario de despacho, de archivo, de bibliotecas, de mamparas y de laboratorio, cuyo importe estimado sea superior a 5.000€. Contacto: Servicio de apoyo a la OTOM (EXT: 8323) y Contratación (EXT: 7438).
- Suministro de elementos y sistemas de seguridad. Contacto: Contratación (EXT: 7438).
- Suministro de material de oficina. Contacto: Contratación (EXT: 8427).
- Servicio de Agencia de Viajes. Contacto: (EXT: 6546).

4.- COMPRAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS TIC “TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN”

En estos servicios/suministros y con independencia de su cuantía, se exige el informe técnico favorable de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). Este informe se tramita en el Servicio de Contratación, en el siguiente email: comprasdp@adm.uned.es

El adjudicatario tendrá en cuenta lo establecido en el RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público y por lo tanto aplicará la norma “UNE-EN 301 549. Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC”. Esta norma, es la versión oficial española a la EN 301 549 V2.1.2 (2018-08) *Accessibility requirements for ICT products and services*, declarada como estándar armonizado en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2048 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2018, y que es equivalente a cumplir todos los requisitos de nivel A y AA de las WCAG 2.1.

5.- CONTRATOS MENORES

5.1. CONCEPTO

En la LCSP se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

No obstante, de acuerdo con la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la LCSP tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación. A estos efectos, la Universidades públicas, se entienden comprendidas entre estos agentes públicos.

En consecuencia, de acuerdo con la citada Disposición adicional, son contratos menores aquellos que no superen las siguientes cuantías:

- 15.000 euros para servicios y suministros destinados a servicios generales y de infraestructura y 40.000 euros para obras.
- 50.000 euros para los servicios y suministros destinados específicamente para docencia o investigación.

5.2. DURACIÓN

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

5.3. TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

1.- En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 5.1 anterior. El citado informe deberá incluir, al menos, los siguientes extremos:

- El órgano de contratación competente.
- El objeto del contrato.
- La justificación de la necesidad, incluida la justificación del procedimiento elegido.

- En el caso del contrato menor de obras, el presupuesto de obras, o en su caso, proyecto correspondiente y/o informe de la oficina de supervisión de proyectos cuando proceda.
- Los datos identificativos del adjudicatario, así como la justificación de la elección.
- La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, así como el ejercicio presupuestario (o los ejercicios presupuestarios en el caso de que fuese un gasto plurianual).
- La forma de certificación de la prestación o su recepción, y la forma de pago del mismo.

2.- Lo dispuesto en el apartado anterior, no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.

3.- El contrato, igualmente, deberá contar con la acreditación de la existencia de crédito y documento de aprobación del gasto con carácter previo a su ejecución, incorporándose posteriormente la factura o facturas que se deriven del cumplimiento del contrato.

4.- Asimismo, se solicitarán, al menos, tres ofertas que se incorporarán al expediente junto con la justificación de la selección de la oferta de mejor relación calidad-precio para los intereses de la UNED. De no ser posible lo anterior, debe incorporarse al expediente la justificación motivada de tal extremo cuando dicho trámite no contribuya al fomento del principio de competencia, o bien, dificulte, impida o suponga un obstáculo para cubrir de forma inmediata las necesidades que en cada caso motiven el contrato menor.

Quedan exceptuados de esta obligación de solicitar tres ofertas, aquellos contratos menores que, en cómputo anual, no superen los 1.000€.

5.3.1. CONTRATOS MENORES PARA GASTOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

5.3.1.1. Cuando se trate de contratos menores en los que el presupuesto sea **inferior a 5.000 euros**, el gestor del centro de gasto deberá cumplimentar el **modelo 37** y lo adjuntará al expediente.

5.3.1.2. Cuando se trate de contratos menores en los que el presupuesto sea superior **a 5.000 euros e inferior a 50.000 euros**, el gestor del centro de gasto deberá, previamente a realizar el gasto, cumplimentar y remitir firmado el informe **modelo 38** al Servicio de Contratación (U02800036) a través de un envío interno en la aplicación GEISER, indicando en el asunto "Contratación menor superior a 5.000 euros", antes de realizar cualquier gasto por este procedimiento contractual, debiéndose incorporar el documento de Reserva de Crédito.

Estos contratos requieren informe favorable de Gerencia y Auditoría previo a la continuación del procedimiento de contratación.

5.3.2. CONTRATOS MENORES PARA GASTOS DE SERVICIOS GENERALES Y DE INFRAESTRUCTURA.

5.3.2.1. Cuando se trate de contratos menores en los que el presupuesto sea **inferior a 5.000 euros**, el gestor del centro de gasto deberá cumplimentar el **modelo 39** y lo adjuntará al expediente.

5.3.2.2. Cuando se trate de contratos menores en los que el presupuesto sea **superior a 5.000 euros e inferior a 15.000 euros (servicios y suministros) o 40.000 euros (obras)** el gestor del centro de gasto deberá, previamente a realizar el gasto, cumplimentar y remitir firmado el **modelo 40**, al Servicio de Contratación (U02800036) a través de un envío interno en la aplicación GEISER, indicando en el asunto "Contratación menor superior a 5.000 euros", antes de realizar cualquier gasto por este procedimiento contractual, debiéndose incorporar el documento de Reserva de Crédito.

Estos contratos requieren informe favorable de Gerencia y Auditoría previo a la continuación del procedimiento de contratación.

5.4. DOCUMENTOS CONTABLES PARA EXPEDIR EN LOS CONTRATOS MENORES.

En los contratos menores se expedirá un documento contable ADO.

No obstante, se expedirá un documento contable AD en los siguientes casos:

- Cuando la adjudicación del contrato y su ejecución se produzcan en distinto ejercicio presupuestario.
- Cuando la ejecución del contrato se produzca de forma reiterada y sucesiva durante el periodo de duración del contrato.

6. PROCEDIMIENTOS DE PAGO

6.1. EN FIRME

- Los gastos de los cursos de Formación Permanente, cualquiera que sea su cuantía.
- Los gastos de material inventariable, cualquiera que sea su cuantía.
- Los gastos de cuantía superior a 5.000 euros.

6.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA O PROCEDIMIENTO SIMILAR

Los pagos de importe inferior a 5.000 euros, con las excepciones anteriores.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Resolución de esta Gerencia de 29 de abril de 2019, sobre adecuación de los procedimientos de contratación de la UNED a la LCSP.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BICI.

Madrid, 10 de septiembre de 2020. EL GERENTE, Juan José de la Vega Viñambres.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

- 9.- **Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Régimen Jurídico Tributario del Seguro Privado* correspondiente al Máster en Derecho de Seguros. Modificación en el equipo docente de la asignatura**

Departamento de Derecho de la Empresa

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Régimen Jurídico Tributario del Seguro Privado*" (cód. 26604064) correspondiente al Máster en Derecho de Seguros, que se sustituye al Profesor D. Isidoro Martín Dégano por el Profesor D. Rafael Gómez Sanz.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- 10.- **Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Historia Antigua de la Península Ibérica I: desde las Colonizaciones hasta el Siglo III D.C.* Modificación en la guía de la asignatura**

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Historia Antigua de la Península Ibérica I: desde las Colonizaciones hasta el Siglo III D.C.*" (cód. 67013029) del Grado en Geografía e Historia, la siguiente modificación en el **Apartado Sistema de Evaluación/Tipo de Prueba Presencial/Material permitido durante del examen**:

Se debe de suprimir todo el texto, excepción hecha de la frase: "**NO SE PERMITE MATERIAL ADICIONAL ALGUNO**", que es la que se mantiene.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- 11.- **Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Introducción a los Tratamientos Psicodinámicos, Experienciales, Constructivistas, Sistémicos e Integradores* del Grado en Psicología. Errata detectada en la guía de la asignatura**

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Introducción a los Tratamientos Psicodinámicos, Experienciales, Constructivistas, Sistémicos e Integradores*" (cód. 62014136) del Grado en Psicología, que se ha detectado una errata en el **Apartado Sistema de Evaluación, Pruebas de Evaluación continua**:

Donde dice:

22/11/2021.

Debe decir:

22/11/2020.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Redes de Computadores* del Grado en Ingeniería Informática. Modificación en la guía de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Redes de Computadores*" (cód. 71012030) del Grado en Ingeniería Informática, la modificación de la guía de la asignatura en el **apartado**

Bibliografía Básica:

El motivo es que la edición 4.^a está agotada y se procede a actualizar con la 5.^a edición, por tanto donde dice:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ISBN(13): 9788448156176
Título: *TRANSMISIÓN DE DATOS Y REDES DE COMUNICACIONES (4.^a edición)*.
Autor/es: Forouzan Behrouz, A.
Editorial: Mcgraw-Hill / Interamericana de España.

Debe decir:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ISBN(13) 9788448620714
Título: *TRANSMISIÓN DE DATOS Y REDES DE COMUNICACIONES (5.^a edición)*.
Autor/es: Forouzan Behrouz, A.
Editorial: Mcgraw-Hill / Interamericana de España.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

13.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso,

dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.^a GEMA MARTÍNEZ GAYO.**
TESIS: *“PRECARIEDAD LABORAL Y SOCIAL EN LA INDUSTRIA TURÍSTICA ESPAÑOLA: EL CASO DE LAS CAMARERAS DE PISO”*.
DIRECTORA: D.^a VIOLANTE MARTÍNEZ QUINTANA.
PROGRAMA: “ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 04/septiembre/2020.
FIN DE DEPÓSITO: 24/septiembre/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

14.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ IV CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL SECTOR AGROLIAMENTARIO

Convocada por la Cátedra AgroBank “*Calidad e Innovación en el Sector Agroalimentario*”, es una herramienta para impulsar la innovación en el ámbito agroalimentario, con el fin de dotar a los grupos de investigación españoles de una ayuda para poder iniciar la transferencia del conocimiento al sector productivo agroalimentario de descubrimientos o invenciones que se encuentren en un estado avanzado de desarrollo, con el concurso de una empresa interesada en implementar dichos avances del conocimiento.

Plazo: 15 de septiembre de 2020.

Dotación: 15.000 euros.

Convocatoria completa: www.catedragrobank.udl.es

2.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ CONCURSO DE IDEAS DE ASPLARSEM

Organizado por la Asociación de Empresas de Recuperación y Selección de Envases de Residuos Municipales (ASPLARSEM), el Concurso IDEAS promueve proyectos para la mejora de los procesos y seguridad en las plantas de gestión de residuos de envases.

Las principales temáticas para la participación en el Concurso IDEAS son:

Innovación en los procesos de reciclaje, que incluye tanto la innovación tecnológica para el reciclaje como la innovación para la calidad y eficiencia del reciclaje.

Mejora de procesos, prevención y entorno de trabajo en las plantas de selección, que incluye:

- Mejora de la eficiencia y calidad de los procesos de reciclaje.
- Mejora en la prevención de riesgos laborales en las plantas de tratamiento.
- Mejora del entorno de trabajo en las plantas de tratamiento.

Para esta nueva edición del concurso, podrán participar:

Temática de innovación en los procesos de reciclaje:

- Alumnos del último curso de carrera en instituciones académicas técnicas, que quieran realizar el proyecto de fin de carrera sobre la innovación en los procesos de reciclaje.
- Estudiantes de cursos de máster y doctorado en ingeniería (medioambiental, robótica y automatización y similares).

Plazo: 30 de octubre de 2020.

Convocatoria completa: asplarsem.com/inscripcion-concurso-de-ideas/

3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS

▼ PREFET CREATIVITY WORKSHOP

PREFET es un proyecto europeo sobre la detección basada en la evidencia de las tendencias tecnológicas emergentes con un potencial de alto impacto, y las canaliza hacia propuestas FET exitosas para las convocatorias de 2019 y 2020 (y su continuación bajo el nuevo programa Pathfinder de la Comisión Europea).

Durante los meses de septiembre y octubre tendrán lugar 7 *Creativity workshops* cada uno enfocado en tres tendencias concretas cada uno.

El *Creativity workshop* está pensado para apoyar a los investigadores para que trabajen juntos en la construcción de ideas prometedoras para proyectos de I+D dentro de las principales tendencias emergentes en tecnología con gran potencial de impacto social y desarrollo de I+D. Estas tendencias han sido identificadas, estudiadas, informadas y priorizadas a través de una combinación a través de motores de inteligencia artificial de minería de datos avanzados, inteligencia humana y colaboración de *stakeholders* y expertos.

Está dirigido preferentemente a investigadores jóvenes y senior con *expertise* en las siguientes áreas:

- Ethically Trustworthy AI & Anonymous Analytics.
- Beyond 5G Hardware.
- New Approaches to Data Interoperability in IOT.
- 3D Printing Molecules.
- Drug Discovery & Manufacture Using AI.
- Regenerative Medicine.
- Cognitive Augmentation & Intelligence Amplification.
- Adaptive Assurance of Autonomous Systems.
- Net Zero Concepts & Beyond Smart Grids.
- Neuromorphic Computing (new types of hardware) and Biomimetic AI.
- Limits of Quantum Computing: Decoherence and use of Machine Learning.
- Bioinformatics & AI in 'Omics'.
- High Temperature Superconductivity & Twist Electronics.
- Cellular Senescence & Life Extension.
- Bio Robotics/Bionics.
- Algae Against Climate Change.
- Energy Efficient Water Treatments.
- Self Healing Batteries.
- Arctic Climate Change.
- Zero Power Sensors & Ocean Wiring and Sensing.
- Beyond 5G Hardware.

Contacto: ideacademy@prefet.eu

BOE

15.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 24 de agosto de 2020, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/07/pdfs/BOE-A-2020-10296.pdf>

BOE 07/09/2020

Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/07/pdfs/BOE-A-2020-10297.pdf>

BOE 07/09/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 26 de julio de 2020, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/07/pdfs/BOE-A-2020-10299.pdf>

BOE 07/09/2020

Resolución de 24 de agosto de 2020, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plazas de diversas Escalas del Subgrupo A1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/07/pdfs/BOE-A-2020-10300.pdf>

BOE 07/09/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución 3 de septiembre de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/09/pdfs/BOE-A-2020-10411.pdf>

BOE 09/09/2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Condecoraciones. Orden EFP/836/2020, de 31 de agosto, por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa, a doña María Consolación Vélaz de Medrano Ureta.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/10/pdfs/BOE-A-2020-10482.pdf>

BOE 10/09/2020

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/11/pdfs/BOE-A-2020-10519.pdf>

BOE 11/09/2020

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria. Cuentas anuales. Resolución de 31 de julio de 2020, del Consorcio Universitario Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/11/pdfs/BOE-A-2020-10555.pdf>

BOE 11/09/2020

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cervera. Cuentas anuales. Resolución de 24 de agosto de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cervera, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/11/pdfs/BOE-A-2020-10556.pdf>

BOE 11/09/2020

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Pamplona. Cuentas anuales. Resolución de 24 de julio de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Pamplona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/11/pdfs/BOE-A-2020-10557.pdf>

BOE 11/09/2020

Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Segovia. Cuentas anuales. Resolución de 17 de agosto de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Segovia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/11/pdfs/BOE-A-2020-10558.pdf>

BOE 11/09/2020